



## POLITICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Politica de administraci3n del riesgo actuarial

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-027

### 1. Declaraci3n de la Politica

Red Salud Armenia ESE se compromete a disminuir y/o controlar los riesgos de incurrir en p3rdidas econ3micas debido a no estimar adecuadamente el valor de los contratos de venta de servicios, a trav3s del an3lisis de la demanda efectiva, frecuencias de uso, concentraciones poblacionales, condiciones de morbimortalidad, costos y tecnologa requerida, entre otros, permitiendo as3 a la entidad tomar medidas adecuadas para controlar el riesgo actuarial.

### 2. Normatividad que soporta la politica

- Constituci3n politica de Colombia, articulo 209: Establece que la administraci3n p3blica, en todos sus 3rdenes tendr3 un control interno que se ejercer3 en todos los t3rminos que se3ale la Ley.
- Ley 87 de 1993, Articulo 6, Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades p3blicas, ser3 responsabilidad del representante legal o m3ximo directivo correspondiente.
- Decreto 1537 de 2001 articulo 4, define la administraci3n de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades p3blicas, para lo cual se establecer3n y aplicaran politicas de administraci3n del riesgo.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Unico del Sector de la Funci3n P3blica
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Funci3n P3blica, en lo relacionado con el Sistema de gesti3n establecido en el articulo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Gu3a para la administraci3n del riesgo y el dise3o de controles en entidades p3blicas" de la Funci3n P3blica, Circular externa 2021170000004-5 de 2021, Por la cual se imparten instrucciones generales relativas al c3digo de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gesti3n de riesgos y sus subsistemas de administraci3n de riesgos.

C3digo	Elabor3	Revis3	Aprob3	Fecha	versi3n	P3gina
ES-PL-FO-034	Planeaci3n	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	P3gina 1 de 4



## POLITICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Politica de administracion del riesgo actuarial

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-027

### 3. Alineación con el direccionamiento estratégico.

Plataforma estratégica	La Política de Gestión del Riesgo actuarial se articula con la visión.. En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada; sumado al fortalecimiento de la academia y la investigación.
Objetivo Estratégicos	Esta política se articula con todos los objetivos estratégicos del Direccionamiento estratégico: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Prestar servicios de salud enfocados en la gestión del riesgo, cumpliendo con los atributos de la calidad y orientados a la satisfacción de las necesidades de salud del usuario y su familia.</li><li>✓ Mantener el equilibrio financiero a través del uso eficiente de los recursos, además de mejorar la infraestructura tecnológica que fortalezca la prestación de los servicios de salud.</li><li>✓ Fortalecer la gestión Organizacional con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de interés.</li><li>✓ Satisfacer las necesidades de información generadas por los grupos de interés con seguridad, confiabilidad y oportunidad.</li><li>✓ Contribuir a la formación académica con altos estándares de calidad.</li><li>✓ Contribuir a los avances científicos de la región a través del proceso de investigación en salud.</li><li>✓ Contar con un talento humano competente, comprometido y satisfecho con su trabajo.</li></ul>

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 2 de 4

**POLITICA**

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Politica de administración del riesgo actuarial

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-027

**4. Objetivos**

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		Periodicidad
	Nombre del indicador	Formula	
Gestionar y administrar los controles del riesgo actuarial.	Proporción de controles del riesgo actuarial	$\frac{\text{N. de controles del riesgo actuarial gestionados} / \text{Total, de controles programados}}{\text{a implementar del riesgo actuarial}} * 100\%$	Cuatrimestral

**5. Definiciones para el entendimiento de la política**

**Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

**Riesgo en operacional:** Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a no estimar adecuadamente el valor de los contratos según los diferentes tipos de contratos (cápita, evento, Grupo Relacionado de Diagnóstico, Pago Global Prospectivo entre

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 3 de 4



**POLITICA**

<b>PROCESO</b>	Direccionamiento y Gerencia
<b>NOMBRE</b>	Política de administración del riesgo actuarial
<b>CODIGO DEL DOCUMENTO</b>	ES-PL-PO-027

otros) por venta de servicios, de tal manera que estos resulten insuficientes para cubrir las obligaciones futuras que se acordaron. Estas estimaciones deben realizarse teniendo en cuenta algunos eventos futuros e inciertos que podrían ocurrir.

**6. Despliegue**

El despliegue estará a cargo de los diferentes líderes de los procesos donde se incorporaron los controles de los riesgos, junto con control interno, el referente de gestión del riesgo y el líder de cartera, a través del plan estratégico de comunicaciones.

**7. Implementación**

Se realizará en toda la organización bajo el liderazgo de la alta dirección, el comité de sistemas integrados de gestión del riesgo, los responsables de los diferentes procesos en especial el líder de cartera.

**8. Elaboración y aprobación**

Elaboró	Aprobó	Item Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Lina María Gil Tovar Subgerente planificación institucional	José Antonio Correa López Gerente	Se modifica los items(3)	Actualización plataforma estratégica	13/09/2024	2
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>				
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>				

<b>Código</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Página</b>
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 4 de 4